

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

PARA: **CARMEN AMELIA CRUZ RUEDA**

FUNCIÓN: PRESIDENTE de la compañía **CONSTRUCTORA INHERJAT S.A.**

ATRIBUCIONES:

ORGANO NOMINADOR: Junta General de Accionistas

FECHA DE DESIGNACIÓN: 11 de Septiembre de 2013

DURACIÓN: 2 año (s).

DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CELEBRACION: 07 de Noviembre de 2013

NOTARIO: Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO.

CIUDAD: Guayaquil

NOTARIA: Notaria Vigésima

DATOS DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION: Guayaquil, 08 de Agosto de 2014

NUMERO DE INSCRIPCION: 2.903

FACULTADES ESTATUTARIAS: El PRESIDENTE tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus atribuciones son; a) Presidir las reuniones o sesiones de las juntas Generales de accionistas; b) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión al Gerente General; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General-Secretario las actas de las sesiones; d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General; y e) En caso de ausencia temporal o definitiva lo subrogará el Gerente General.

LUGAR Y FECHA: Guayaquil, Septiembre 11 de 2013

Sandra Vargas
SANDRA VARGAS CANDELA

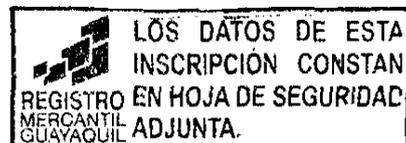
SECRETARIA

ACEPTACIÓN:

Acepto la presente designación en Guayaquil, Septiembre 11 de 2013.

Carmen Cruz
Sra. CARMEN AMELIA CRUZ RUEDA

C.C.# 1702973759



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.269
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:08:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA INHERJAT S.A.**, a favor de **CARMEN AMELIA CRUZ RUEDA**, de fojas **40.553 a 40.555**, Registro de Nombramientos número **13.066**.

ORDEN: 42269



Guayaquil, 01 de octubre de 2014


Ab. César Moya Belgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0944230